



RIO GALLEGOS, 7 de Septiembre de 2005.-

VISTO:

El expediente N° 288-F-IGPJ-2005, iniciado por la FUNDACION (e.f.) VALDOCCO, con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312/79 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspectoría mediante Informe N° 359-IPJ-05, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que en Informe de Asesoría Contable N°359-IGPJ-05, no formula observaciones a la documentación aportada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

POR TODO ELLO

LA INSPECTORA GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

D I S P O N E :

1°.- CONCÉDASE, la Personería Jurídica a la FUNDACION VALDOCCO, con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia y APRUÉBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/3 vta.-

2°.- La Entidad quedará inscripta en el Registro de Fundaciones con Personería Jurídica bajo el N° 033 de fecha 7 de Septiembre de 2005.-

3°.- La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

4°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, ARCHÍVESE.-

S.B.M.

S.B.M.

A.A.I.

A.A.D.



Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ  
Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno  
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 256-IPJ-2005.-

ES COPIA

SILVIA B. MUÑOZ

data 29/4. Asad. Civilista  
mppo. Gral. Personas Jurídicas